LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETÁ- PMSHELC.

ADENDA No. 001 DE 2026

POR EL CUAL SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 157-015-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PMS LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETA".

De conformidad con el artículo número 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y numeral 9 de la Invitación Pública No. 157-015-2026, el cual establece:

> *"La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia, Caquetá podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.*
>
> *En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma".*

Conforme a la observación presentada a la Invitación Pública No. 157-015-2026, en el cual se estableció en el Cronograma debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co., el plazo para presentar observaciones hasta el día 08 de mayo de 2026 a las 05:00 p.m.; mediante mensaje general CO1.MSG.9405994 de fecha 08 de mayo de 2026, el oferente CLIPSALUD presento lo siguiente:

> *"(…) Al revisar el contenido del anexo, se evidencia que las especificaciones técnicas allí relacionadas no corresponden al objeto contractual del presente proceso, toda vez que el cuadro incluido hace referencia a servicios de fumigación, control de roedores, lavado de tanques y análisis microbiológico de agua, actividades que no guardan relación con el objeto de la invitación (…)"*

Que la Invitación Pública No. 157-015-2026, estableció el ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS, se evidencia un error involuntario de digitación en la descripción de las especificaciones técnicas en concordancia con la información del cumplimiento de Requisitos Técnicos habilitantes; razón por la cual se hace necesario realizar la modificación a mencionado Anexo.

Que la actividad contractual de la Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, vista como una manifestación del ejercicio de la función administrativa, debe

ceñirse a los procesos de: selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto por el Estatuto General de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

El Director Encargado de la Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá mediante el presente documento informa a los interesados acerca de la modificación y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 157-015-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO No. 2
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha _____ **(1)**

Señores:
PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LAS HELICONIAS
Ciudad

Asunto: invitación publica No xx de 20xx

En mi calidad de representante legal de _____ **(**indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal) que presenta propuesta respecto al objeto contractual y bajo la gravedad del juramento y de conformidad con las condiciones Técnicas mínimas del presente proceso de invitación publica en referencia, me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Mínimas del proceso de selección, estipuladas en el proceso, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias del proceso, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el proceso y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

d) Que nos comprometemos a proveer al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC,** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, las coberturas y demás condiciones Técnicas Mínimas ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados en el proceso, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias.

e) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

f) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratista, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O SERVICIO
85121802	Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de Expendio	Servicio	1	
85121802	Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de panadería	Servicio	1	
85121802	Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de asadero	Servicio	1	

En tal sentido me obligo con LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ – PMSHELC a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

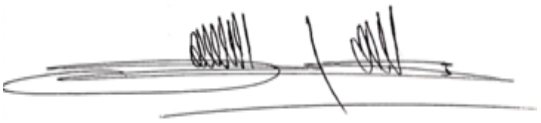
Atentamente:

Razón Social: (4)
Nombre: (5)
Dirección: (6)
E-mail: (7)
FAX: (8)
Firma:..... (9)

Nombre y firma del representante legal que certifica

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones **DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 157-015-2026,** que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes sin modificación alguna.

Dada en Florencia Caquetá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.



ESP. CARLOS ALBERTO CUENCA ALMARIO
Director de la Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá

Elaboró: Yamileth Dorado Hurtatis, Responsable del Área Contratación PMSHELC
Aprobó: ESP. Carlos Alberto Cuenca Almario, Director de la PMSHELC
Fecha: 08 de mayo de 2026